

ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

Decreto 655/99

Modifícase el "Ordenamiento General de Precedencia Protocolar", incorporando la figura del Jefe de Gabinete de Ministros.

Bs. As., 11/6/99

VISTO el Decreto N° 2072 del 7 de octubre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que los cambios operados en la estructura del Estado Nacional a partir de la reforma de la Constitución Nacional sancionada en agosto de 1994, hacen necesario modificar el "Ordenamiento General de Precedencia Protocolar", vigente desde la fecha del citado decreto, incorporando la figura del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que dada la jerarquía y las funciones constitucionalmente acordadas al Jefe de Gabinete de Ministros, resulta adecuado incorporarlo en el Ordenamiento citado en el considerando precedente, a continuación de los Gobernadores Provinciales y precediendo a los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99 inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina de autoridades mencionadas en el inciso 7. del artículo 1º del Decreto Nº 2072/93 al Jefe de Gabinete de Ministros, a continuación de "Gobernadores de Provincias" y antes de "Ministros del Poder Ejecutivo Nacional".

Art. 2º — Incorpórase el inciso 7, del artículo 2º del Decreto Nº 2072/93 al Jefe de Gabinete de Ministros, a continuación de "Gobernadores de Provincias".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— MENEM. — Guido J. Di Tella.